



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de diciembre de dos mil veinte

La parte demandante a través de su apoderado judicial, solicita la fijación de alimentos provisionales en favor de la niña VALENTINA ALEXANDRA MENA MARTINEZ.

Se tienen en el expediente constancias que el demandado ha venido consignando una suma de dinero por concepto de cuotas alimentarias, así se advierte de la revisión de la demanda, contestación de la misma y sus anexos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho se abstendrá de decretar alimentos provisionales en favor de la menor antes mencionada.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-